

BECAS DE INVESTIGACIÓN DEL TRACTO DIGESTIVO – AEG 2018

1.- Podrán presentarlo titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación españoles miembros de la AEG.

2.- Los proyectos que opten a esta Becas deberán ser estudios relacionados con la investigación en las enfermedades del tracto digestivo tanto en sus aspectos básicos, epidemiológicos, diagnóstico-terapéuticos y clínicos.

3.- El investigador principal solicitante debe ser miembro de la AEG con una antigüedad de al menos 1 año y al menos un miembro del grupo de trabajo de cada uno de los centros participantes ha de ser socio de AEG.

Las Becas que se convocan son:

Beca Gonzalo Miño, para estudios multicéntricos, con participación de al menos 3 hospitales. El proyecto tendrá un periodo de desarrollo máximo 5 años, aunque debe incluir objetivos alcanzables en 2 años que serán presentados en la reunión anual de la AEG.

Becas de los grupos de trabajo, para estudios uni o multicéntricos.

- Beca Grupo Neurogastroenterología y Motilidad
- Beca Grupo enfermedades del Páncreas
- Beca Grupo Enfermedad Inflamatoria Intestinal– GETECCU
- Becas Grupo Oncología
 - Tamarite
 - Asociación Española de Pancreatología -AESPANC
- Beca Grupo Endoscopia:
- Beca Grupo Esófago-Estómago-Duodeno

Beca Grupo de Apoyo a la Investigación. Esta beca está ideada para proyectos uni o multicéntricos de investigadores noveles que no hayan gozado de becas de AEG con anterioridad.

4.- El proyecto deberá contener los siguientes apartados, sintetizados en un máximo de 9 páginas (tipo Arial 12, a un espacio)

a) resumen con un máximo de 250 palabras.

b) antecedentes del tema.

c) bibliografía más relevante.

d) experiencia del investigador y del centro sobre el tema.

e) hipótesis de trabajo y objetivos.

f) material y métodos detallados con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar.

g) calendario de trabajo.

h) disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone.

i) memoria económica.

5.- En el caso que la Beca sea concedida y previo a entregar la dotación económica deberá presentar la aprobación de la comisión de investigación del centro donde se proponga realizar el estudio.

6.- Currículum Vitae del investigador principal y de los miembros del grupo de trabajo.

7.- **Cuantía económica:**

- Beca Gonzalo Miño; 20.000 €
- Beca Grupo Trastornos Funcionales; 6.000 €
- Beca Grupo Enf. Pancreas; 6.000 €
- Beca Grupo EII – Geteccu (AEG); 10.000 €
- Becas Grupo Oncología
 - Tamarite – Oncología Digestiva; 10.000 €
 - Tamarite – Cáncer de páncreas; 10.000 €
- Beca Grupo Endoscopia; 6.000 €
- Beca Grupo Esófago-Estómago-Duodeno; 6.000 €

- Beca Grupo Apoyo a la Investigación; 6.000 €

8.- No es motivo de exclusión que el equipo en donde trabaje el investigador disponga de una ayuda Oficial en el mismo proyecto. Sin embargo, este aspecto deberá hacerse constar en la solicitud.

9.- Incompatibilidades:

- El investigador principal que haya obtenido una beca de la AEG, no podrá optar a cualquier categoría de beca hasta pasada una convocatoria de la concesión. Por ejemplo, si se obtiene una beca en 2017, el mismo investigador no podrá optar a cualquier otra beca hasta 2019.
- El mismo grupo de investigación de un determinado centro no podrá disfrutar de más de una beca Gonzalo Miño de forma simultánea. Así, el mismo grupo de investigación no podrá optar a la beca Gonzalo Miño hasta pasadas dos convocatorias de la concesión. Sin embargo, otros investigadores del mismo grupo de investigación podrán optar a la beca de grupos o beca de ayuda a la investigación en la siguiente convocatoria.
- No se podrá presentar el mismo proyecto a dos categorías distintas.
- La junta directiva de la AEG y el comité científico se reserva el derecho a evaluar la idoneidad de la categoría de beca asignada por el investigador, y modificarla siguiendo criterios científicos. De igual manera, se reserva el derecho de valorar potenciales incompatibilidades para el disfrute de la beca entre investigadores del mismo centro.

10.- El investigador se compromete a presentar en la reunión anual de AEG los resultados parciales (o finales) del proyecto becado.

11.- Las publicaciones que se deriven del proyecto financiado por esta beca deberán hacer constar que ha sido financiado por la Asociación Española de Gastroenterología.

12.- A la finalización del plazo de disfrute de la Beca, y coincidiendo con la siguiente reunión anual de la AEG tras la concesión de la misma, el investigador deberá presentar una memoria final en la que conste:

1. Introducción
2. Material y métodos
3. Resultados
4. Discusión
5. Bibliografía

13.- AEG no tendrá ninguna propiedad sobre el trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.

14.- El jurado estará constituido por el comité científico de la AEG designado por el vocal de cada uno de los Grupos de trabajo y ratificado por la Junta Directiva. En caso de conflicto de interés, la Junta Directiva se reserva el derecho de seleccionar revisores adicionales. El baremo será:

- Beca Gonzalo Miño
 - Valoración científica del proyecto (máximo 60 puntos)
 - Valoración del Curriculum del candidato y del centro (máximo 20 puntos)
 - Aplicabilidad del proyecto (máximo 20 puntos)
- Becas de los grupos:
 - Valoración científica del proyecto (máximo 50 puntos)
 - Estudio multicéntrico (máximo de 10 puntos)
 - Valoración del Curriculum del candidato y del centro (máximo 20 puntos)
 - Aplicabilidad del proyecto (máximo 15 puntos)
 - Pertenencia al grupo de trabajo que solicita (máximo de 5 puntos)
 - La aceptación de la Beca Tamarite supone que el investigador principal o un miembro de su grupo acudirá el día de la prueba a celebrar durante el año 2019 en Tamarite (Huesca)
- Becas del grupo de Ayuda a la investigación
 - Valoración científica del proyecto (máximo 60 puntos)
 - Estudio multicéntrico (máximo de 10 puntos)
 - Aplicabilidad del proyecto (máximo 10 puntos)

- **Edad menor de 40 años y no receptor de becas AEG en los últimos 3 años** (máximo de 20 puntos)

Los resultados de la evaluación, así como del comité evaluador, se publicarán en la página web tras la concesión de la beca.

15.- En el caso de que ninguno de los proyectos que opten a la Beca reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Jurado, esta Beca podrá ser declarada desierta.

16.- Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ella.

17.- El plazo para presentar los proyectos comienza el 1 de noviembre y termina el 12 de enero de 2018. El fallo del jurado se dará a conocer el 15 de marzo durante la cena de la Reunión Anual de AEG 2018.

18.- Los trabajos se remitirán por correo electrónico o correo normal a la siguiente dirección: secretaria@aegastro.es ó Becas AEG 2017 – Asociación Española de Gastroenterología, VIAJES OASIS. C/ Sor Ángela de la Cruz, 8 – 1ªA 28020 – Madrid con el epígrafe “BECAS AEG 2018” y modalidad de Beca a la que solicita en el ASUNTO.